



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Licencia agente Gigena

VISTO:

La Certificación obrante en esta Secretaría Administrativa referida a la licencia por enfermedad corto tratamiento, con goce de haberes, de la agente No Docente Sra. María Jimena Gigena (Legajo Univ. N° 80.476) desde el día 15 de mayo al 17 de mayo de 2023,

Y CONSIDERANDO:

El certificado expedido por el médico tratante, presentados oportunamente a Orden 4 de estos actuados

Lo que acuerda el Art. 91 del Decreto 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales).

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1º.- Conceder licencia por enfermedad corto tratamiento, con goce de haberes a la agente No Docente Sra. María Jimena Gigena (Legajo Univ. N° 80.476) desde el día 15 de mayo al 17 de mayo de 2023 inclusive, por un total de tres (3) días, en el cargo que desempeña en esta Unidad Académica, conforme al Art. 91 del Convenio Colectivo de Trabajo para trabajadores No Docentes de Universidades Nacionales, Decreto 366/06.

Art. 2º.- Regístrese, gírese copia a Dirección de Personal y archívese.-

